



## Proceso de Resolución de Asuntos de la Ley de Servicios de Salud Mental de Salud Conductual del Condado de Kings

Salud Conductual del Condado de Kings se compromete a resolver los problemas relacionados con la implementación y las operaciones en curso de sus programas. La resolución de asuntos o problemas asociados con los programas financiados por la Ley de Servicios de Salud Mental, MHSA (siglas en inglés) es parte del proceso general de resolución de asuntos o problemas del Departamento. Si algún miembro de la comunidad o patrocinador (que incluye a los consumidores / familiares, proveedores o miembros del público en general) no está satisfecho con alguna actividad o proceso de la Ley de Servicios de Salud Mental, MHSA (siglas en inglés), la persona puede presentar una queja en cualquier momento ante el Defensor de los Derechos de los Pacientes. Los problemas pueden ser planteados a través de cualquiera de las oficinas del proveedor, incluyendo:

Para los asuntos o problemas específicos del archivo del programa de la Ley de Servicios de Salud Mental, MHSA (siglas en inglés):

### PERSONALMENTE:

Kings County Behavioral Health  
(Salud Conductual del Condado de Kings)  
460 Kings County Dr. Suite 101  
Hanford, California 93230

### TELÉFONO:

(559) 852-2423

### FAX:

(559) 852-4219

### EN LÍNEA:

[www.kcbh.org/MHSAIRP.html](http://www.kcbh.org/MHSAIRP.html)

### CORREO ELECTRÓNICO:

Defensor de los Derechos del Paciente  
[bhpra@co.kings.ca.us](mailto:bhpra@co.kings.ca.us)

### Tipos de asuntos de la Ley de Servicios de Salud Mental, MHSA (siglas en inglés) que pueden ser resueltos a través de este proceso

- Preocupaciones sobre el acceso o la calidad de los programas y servicios de la Ley de Servicios de Salud Mental, MHSA (siglas en inglés).
- Inconsistencias entre el plan aprobado e implementación de la Ley de Servicios de Salud Mental, MHSA (siglas en inglés).
- Proceso de Planeamiento del Condado de la Ley de Servicios de Salud Mental, MHSA (siglas en inglés).

### Lo que se debe esperar cuando se presenta un asunto o problema:

1. El Defensor de los Derechos de los Pacientes investigará el asunto o problema e intentará resolverlo al nivel más bajo posible.
2. Si el asunto o problema se resuelve, la persona recibirá una notificación de la resolución por escrito.
3. Si el asunto o problema no puede ser resuelto por el Defensor de los Derechos de los Pacientes, se remitirá el asunto o problema para una revisión adicional.
4. Si el Defensor de los Derechos de los Pacientes no resolvió el problema, el solicitante o la persona recibirá una notificación de resolución por escrito y él/ella puede apelar al estado.